

Declaraciones mediante el PDT se presentarán solo por internet

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** anunció que se ha dispuesto que la presentación de todas las declaraciones elaboradas con el Programa de Declaración Telemática, conocido como **PDT**, se realicen solo a través Internet.

De esa manera, se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que ya no tendrán que acudir a una agencia autorizada o entidad financiera para presentar las declaraciones elaboradas utilizando el **PDT**; lo que simplifica el procedimiento, ahorra tiempo y evita los riesgos que generan los desplazamientos en el actual contexto de la pandemia del coronavirus.

Ahora todos los PDT se presentarán a través de la plataforma “Mis declaraciones y pagos” disponible en SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe).

Cabe precisar que, además de la recepción de los archivos generados por los PDT, en la indicada plataforma se han habilitado formularios virtuales que permiten presentar de manera intuitiva y con ayudas en línea la declaración respectiva y hacer el pago con cargo en cuenta bancaria, tarjeta de crédito o débito, o generar el Numero de Pago SUNAT (NPS).

Para ello, los contribuyentes deberán ingresar al módulo SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL y Código de Usuario, seleccionando la plataforma “Mis declaraciones y pagos”, en un trámite que no demora más de 5 minutos.

Para mayores facilidades, la plataforma permite a los contribuyentes, durante las 24 horas del día, presentar la declaración y realizar el pago en cualquier momento, utilizando de preferencia el portal de la **Sunat**; de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 074-2020/SUNAT, publicada esta semana en el diario oficial.

Esta iniciativa forma parte del proceso de transformación digital de la **Sunat**, cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.